

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno GUARDAMAGNA, Valeria (DNI 26.974.981) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2396/FHCS/SUSH/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título:

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICA EN TURISMO a favor de GUARDAMAGNA, Valeria (DNI 26.974.981).

Art.2°) Registrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°044/03

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD SECRETARIA ACADEMICA Facultad do Humanidados y Clencias Sociales

LIC. HECTOR ZAIXSG VICE - DECANO a dargo